



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Crnl. Gregorio Albarracín L.

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 300 -2012-MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, **23 AGO. 2012**

VISTOS

La Resolución de Alcaldía N° 250-2012-MDCGAL, de fecha 26 de julio del 2012; la Carta de renuncia de fecha 23 de agosto del 2012 y el proveído de Alcaldía disponiendo la proyección de resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 28607, concordante con el Artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, expresamente indica que los gobiernos locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo establece que las Municipalidades tienen la facultad de ejercer actos de Gobierno y Administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía del visto, se designa al Abog. Saúl Valdez Romero, en el cargo de confianza de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa – Tacna-Tacna”.

Que, mediante Proveído Administrativo de Alcaldía se remite la carta de renuncia al cargo, presentada por el Abog. Saúl Valdez Romero a fin que se proceda a disponer la emisión del acto resolutorio de aceptación;

Que, de conformidad con lo señalado en el numeral 17 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972: “Es atribución del Alcalde Designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza”.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el D. Leg. N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento el D.S. N° 005-90-PCM; y con la visación de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ACEPTAR LA RENUNCIA** con efectividad a partir de la fecha, del Abog. **SAÚL VALDEZ ROMERO**, al cargo de confianza como Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Gregorio Albarracín Lanchipa, dándose por concluida su designación por Resolución de Alcaldía N° 250-2012-MDCGAL.

ARTÍCULO SEGUNDO: **DISPONER** a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, efectúe las acciones que corresponda para la ejecución de lo dispuesto en la presente Resolución dentro del marco de la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO: **PONER** en conocimiento del Abog. Saúl Valdez Romero, lo resuelto en la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

C.c. Archivo
GM
GA
GAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
Med. Pedro Raúl Rospigliosi Maldonado
ALCALDE